

Bogotá D.C., 4 de julio de 2019

DCP-16149-19

Señor(a)

VITERI GUERRERO ANA LUCIA

CABAÑAS Y PISCINAS ALBORADA

Finca Alborada Entrada Guairabamba - Chachagui

Asunto: Comunicado de pago. Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo – **PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

Respetado señor aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido al verificar nuestros registros, se evidencia que a la fecha no ha liquidado ni pagado la obligación correspondiente a la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo del **primer trimestre del año 2019**, del establecimiento identificado con el RNT 55628, la cual tuvo como fecha de vencimiento de pago el 30 de abril de 2019.

En consecuencia, por medio del presente documento se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución del mencionado trimestre. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea (<https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp>) verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Se aclara que la obligación de liquidación y pago de la contribución se causa en virtud del artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, la cual, entró en vigencia el 23 de noviembre de 2006. De esta manera, la obligación de realizar el Registro Nacional de Turismo RNT no determina la calidad de aportante obligado al pago de la Contribución.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP 16060 que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá: 057 (1) 7426404, celular: 3057341212, línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora De Contribución Parafiscal